



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACUERDO CD NÚMERO 041 DE 2012

(13 DE DICIEMBRE DE 2012)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero del Plan de Acción vigencia 2012 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, para la vigencia fiscal de 2012 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995, reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, mediante el Acuerdo CD número 019 del 05 de julio de 2012, aprobó el Plan de Acción vigencia 2012.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción vigencia 2012, se mantienen los criterios de ajuste del Plan de Acción, establecidos en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el Plan de Acción podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al Plan de Acción deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, presentó al Consejo Directivo en la sesión del 13 de diciembre de 2012, una solicitud de modificación al Plan Financiero del Plan de Acción vigencia 2012, en la modalidad de adición.

92

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que el recaudo real obtenido al 30 de noviembre de 2012, superó el recaudo inicialmente estimado para la vigencia fiscal de 2012 en los conceptos de: Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$319.355.606.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$876.937.639.00 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$144.808.733.00, tal como aparece detallado en el anexo #1 que hace parte integral de este Acuerdo.
- Que con base en las nuevas proyecciones realizadas por la Dirección Financiera, se espera obtener un mayor recaudo en la vigencia fiscal de 2012 con respecto al presupuesto vigente al 30 de noviembre de 2012, por concepto de Derechos, Licencias y Permisos en la suma de \$392.841.670.00, Tasas Retributivas y Compensatorias en la suma de \$1.276.938.016.00 y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas en la suma de \$145.272.831.00, tal como aparece detallado en el Anexo #1 que forma parte integral de este Acuerdo.
- Que de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, la Corporación debe transferir el 10% de los ingresos obtenidos por concepto de Derechos, Licencias y Permisos, Tasas Retributivas y Compensatorias y Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas, al Fondo de Compensación Ambiental tal como aparece detallado en el anexo #1 que forma parte integral del presente Acuerdo.

Que por consiguiente y en concordancia con el considerando anterior, se hace necesario disponer de los recursos que permitan efectuar las transferencias al Fondo de Compensación Ambiental en la vigencia fiscal de 2012, de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 0954 del 02 de junio de 1999, para lo cual se requiere modificar el Plan Financiero del Plan de Acción vigencia 2012 en la modalidad de adición, por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$181.505.252.00) MONEDA CORRIENTE.

Que los recursos requeridos para adicionar el Plan Financiero del Plan de Acción vigencia 2012, mencionados en el considerando anterior, provienen de una nueva proyección de Ingresos Corrientes realizada por la Dirección Financiera, así: No tributarios – Derechos, Licencias y Permisos 1004, Tasas Retributivas y Compensatorias 1047 y Tasas por Utilización de Aguas Subterráneas 1049.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero del Plan de Acción vigencia 2012, según detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 Acuerdo CD número 041 del 13 de diciembre de 2012

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción vigencia 2012 en la modalidad de adición por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$181.505.252.00) MONEDA CORRIENTE, así:

PLAN DE ACCION

| <u>ADICION</u> | VIGENCIA 2012 |
|------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|
| CONCEPTO | |
| PROGRAMAS DE INVERSION | <u>181.505.252.00</u> |
| GASTOS DE INVERSION | 181.505.252.00 |
| TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO DEL PLAN DE ACCION VIGENCIA 2012 | <u>181.505.252.00</u> |

ARTICULO SEGUNDO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción vigencia 2012 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 13 días del mes de diciembre de 2012


LUIS HERNANDO PEREZ MONTOYA
Presidente


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Secretario

ANEXO # 1

ACUERDO CD NUMERO 041 DE 2012
(13 DE DICIEMBRE DE 2012)

TRANSFERENCIAS AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL
VIGENCIA FISCAL 2012

(en pesos)

| RUBRO DE INGRESOS | PRESUPUESTO DEFINITIVO AL 30/11/2012 | RECAUDO REAL AL 30/11/2012 | MAYOR VALOR RECAUDADO AL 30/11/2012 | RECAUDO PROYECTADO AL 31/12/2012 | MAYOR VALOR ESTIMADO A RECAUDAR AL 31/12/2012 | % TRANSFERENCIA A EFECTUAR | VALOR TRANSFERENCIA AL FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL |
|--------------------------------------------|--------------------------------------|----------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------|--------------------------------------------------------|
| Derechos, Licencias y permisos | 488.986.330 | 808.341.936 | 319.355.606 | 881.828.000 | 392.841.670 | 10,00% | 39.284.167 |
| Tasas Retributivas y Compensatorias | 5.305.397.984 | 6.182.335.353 | 876.937.369 | 6.582.336.000 | 1.276.938.016 | 10,00% | 127.693.802 |
| Tasa por Utilización de Aguas Subterráneas | 301.767.169 | 446.575.902 | 144.808.733 | 447.040.000 | 145.272.831 | 10,00% | 14.527.283 |
| TOTAL | 6.096.151.483 | 7.437.253.191 | 1.341.101.708 | 7.911.204.000 | 1.815.052.517 | | 181.605.252 |